



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



No.

0462

SOLICITUD DE MATERIALES, REFACCIONES O SERVICIOS

CON CARGO A LA PARTIDA: 32301-1 TIPO DE RECURSO: ESTATAL ☒ FEDERAL ☐
DE LA DEPENDENCIA INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN TENGA A BIEN PROPORCIONAR LO QUE
A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, PARA SER APLICADOS EN DIRECCIÓN O ÁREA: DIR. GRAL. COORDINACIÓN DE NOTICIAS, PRODUCCIÓN, ENLACE ADMVO.
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NORMAL TECHO FINANCIERO: \$30,000.00
CUBRIRÁ NECESIDADES DENTRO DEL PERIODO DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR Y FECHA: COLIMA, COLIMA A 05 DE MARZO DE 2026

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
2	SERVICIOS	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN A B/N Y EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR. ESPECIFICACIONES MINIMA DE LOS EQUIPOS: Imprime y copias hasta 42ppm imprime hasta 33 ppm. COLOR Escaneo Dual Velocidad hasta 56 impresiones Alimentador ADF, hasta 100 hojas. Capacidad de PAPEL C1 y c2, 500 Hojas y MP. 150 hojas Conectividad, USB, GB Ethernet Pantalla táctil Tamaño máximo oficio Memoria RAM 1.5 GB y Disco Duro 80GB DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Entrega de equipo Instalación (no incluye cableado de red) Capacitación Toner Soporte y refacciones Páginas incluidos por mes paginas procesadas a color 500 Páginas procesadas a b/n 4000 Excedentes 3.00 color y .27 b/n más IVA.	* El precio será fijo durante la vigencia del contrato. * El pago se realizará a mas tardar a los 15 días posteriores al termino de cada más * La empresa adjudicada deberá entregar los equipos instalados en los horarios establecidos en cada uno de los centros de trabajo. Lugar de instalación de los equipos de impresión: Calzada Galván y Los Regalado S/N, Col. Centro Talleres de Casa de la Cultura, tercer piso.



ESPECIFICACIONES

LUGAR Y PLAZO(S) DE ENTREGA: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

ESPECIFICAR SI ES ENTREGA TOTAL O PARCIAL: TOTAL

OTRO:

FORMULÓ	REVISÓ	VO.BO.	AUTORIZÓ
C. Laura Galindo Ramírez Asistente Dirección General del ICRTV	C.P. Juan Carlos Cárdenas Ramos Enlace Administrativo del ICRTV	Lic. Josué Esaú Hernández Vargas Director General del ICRTV	Lic. Josué Esaú Hernández Vargas Director General del ICRTV

CLAVE PRESUPUESTAL

CENTRO GESTOR						OBJETO DEL GASTO						FUENTE DE FINANCIAMIENTO						PROGRAMA PRESUPUESTARIO																		
UP		UR		UE		CAP	CON		PGEN		PESP		FF	OF	AÑO		REC	PROG	PROP	PROY		ACT														
0	6	0	1	0	1	0	4	0	1	0	5	0	9	0	1	0	5	2	0	2	6	0	0	1	0	8	5	0	1	C	0	0	1	A	0	2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

No.

0462

SOLICITUD DE MATERIALES, REFACCIONES O SERVICIOS

CON CARGO A LA PARTIDA: 32301-1 TIPO DE RECURSO: ESTATAL ☒ FEDERAL ☐
DE LA DEPENDENCIA INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN TENGA A BIEN PROPORCIONAR LO QUE
A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, PARA SER APLICADOS EN DIRECCIÓN O ÁREA: DIR. GRAL. COORDINACIÓN DE NOTICIAS, PRODUCCIÓN, ENLACE ADMVO.
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NORMAL TECHO FINANCIERO: \$30,000.00
CUBRIRÁ NECESIDADES DENTRO DEL PERIODO DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR Y FECHA: COLIMA, COLIMA A 05 DE MARZO DE 2026

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
2	SERVICIOS	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN A B/N Y EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR. ESPECIFICACIONES MINIMA DE LOS EQUIPOS: Imprime y copias hasta 42ppm imprime hasta 33 ppm. COLOR Escaneo Dual Velocidad hasta 56 impresiones Alimentador ADF, hasta 100 hojas. Capacidad de PAPEL C1 y c2, 500 Hojas y MP. 150 hojas Conectividad, USB, GB Ethernet Pantalla táctil Tamaño máximo oficio Memoria RAM 1.5 GB y Disco Duro 80GB DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Entrega de equipo Instalación (no incluye cableado de red) Capacitación Toner Soporte y refacciones Páginas incluidos por mes paginas procesadas a color 500 Páginas procesadas a b/n 4000 Excedentes 3.00 color y .27 b/n más IVA.	* El precio será fijo durante la vigencia del contrato. * El pago se realizará a mas tardar a los 15 días posteriores al termino de cada más * La empresa adjudicada deberá entregar los equipos instalados en los horarios establecidos en cada uno de los centros de trabajo. Lugar de instalación de los equipos de impresión: Calzada Galván y Los Regalado S/N, Col. Centro Talleres de Casa de la Cultura, tercer piso.



ESPECIFICACIONES

LUGAR Y PLAZO(S) DE ENTREGA: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
ESPECIFICAR SI ES ENTREGA TOTAL O PARCIAL: TOTAL
OTRO:

FORMULÓ	REVISÓ	VO.BO.	AUTORIZÓ
C. Laura Galindo Ramírez Asistente Dirección General del ICRTV	C.P. Juan Carlos Cárdenas Ramos Enlace Administrativo del ICRTV	Lic. Josué Esau Hernández Vargas Director General del ICRTV	Lic. Josué Esau Hernández Vargas Director General del ICRTV

CLAVE PRESUPUESTAL

CLAVE PRESUPUESTAL																																					
CENTRO GESTOR						OBJETO DEL GASTO						FUENTE DE FINANCIAMIENTO						PROGRAMA PRESUPUESTARIO																			
UP		UR		UE		CAP		CON		PGEN		PESP		FF		OF		AÑO		REC		PROG		PROP		PROY		ACT									
0	6	0	1	0	1	0	4	0	1	0	5	0	0	9	0	1	0	5	2	0	2	6	0	0	1	0	8	5	0	1	C	0	0	1	A	0	2



INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTATAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: (1) Instituto Colimense de Radio y Televisión
DIRECCIÓN O ÁREA: (2) Dirección General, Coordinación de Noticias, Producción y Enlace Administrativo
LUGAR Y FECHA: (3) Colima, Co; a 18 de marzo de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y 17 y 18 de su Reglamento; con la finalidad de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios; la existencia de proveedores a nivel estatal, nacional o internacional, así como para conocer el precio máximo de referencia, esta dependencia o entidad realiza la presente Investigación de Mercado.

BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO A CONTRATAR: (4) ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN A B/N Y EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR.

FUENTE CONSULTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY: (5) - La que se encuentre disponible en el Sistema Electrónico de Compras Públicas. SI (X) NO () - La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente. SI (X) NO () <i>especifique: JOSÉ MARAVELES RIOS Y MAYOREO DE COPIADORAS, SA DE CV.</i> - La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. SI () NO () <i>especifique: <u>Páginas de Internet.</u></i>
--

Después de analizar la información obtenida se concluye el siguiente:

RESULTADO

Existe el bien o servicio en el mercado: SI (X) NO () (6)
Existen proveedores: Estatales (X) Nacionales () Internacionales () (7)
Se conoce el precio máximo de referencia: SI (X) NO () (8)

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO HISTORICO PAGADO Y/O PRECIO DE LOS CONTRATOS VIGENTES PAGADOS POR OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES	PRECIO DE INVESTIGACION DE MERCADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE		PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO)
			PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO	
2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN A B/N Y EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR. <u>ESPECIFICACIONES MINIMA DE LOS EQUIPOS:</u>	29,000.00	26,100.00	27,666.00	26,883.00





	Imprime y copias hasta 42ppm imprime hasta 33 ppm. COLOR Escaneo Dual Velocidad hasta 56 impresiones Alimentador ADF, hasta 100 hojas. Capacidad de PAPEL C1 y c2, 500 Hojas y MP. 150 hojas Conectividad, USB, GB Ethernet Pantalla táctil Tamaño máximo oficio Memoria RAM 1.5 GB y Disco Duro 80GB <u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u> Entrega de equipo Instalación (no incluye cableado de red) Capacitación Toner Soporte y refacciones Páginas incluidos por mes paginas procesadas a color 500 Páginas procesadas a b/n 4000 Excedentes 3.00 color y .27 b/n más IVA.				
	TOTALES	\$ 29,000.00	\$ 26,100.00	\$ 27,666.00	\$ 26,883.00
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

Se anexa documento que sirvió de base para la elaboración de la Investigación de Mercado.

ATENTAMENTE (15)
EL ENLACE ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN


C.P. JUAN CARLOS CÁRDENAS RAMOS





Área o Dirección	DIRECCIÓN GENERAL
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV-DG/139/2026
Asunto	Informar Suficiencia presupuestal

C.P. HERNÁN ZAMORA CASTELL
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.-

Por medio del presente documento, informo que el Instituto Colimense de Radio y Televisión, cuenta con el recurso para solventar el importe señalado en la requisición de compra con No. de folio 0462 por concepto de la contratación del servicio **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN A B/N Y EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR**. Con vigencia del periodo de consumo de abril al 31 de diciembre de 2026. Con un techo financiero de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del presente es con cargo a la partida 32301-1, clave presupuestal 0601010401050090105202600108501C001A02.

Atentamente
Colima, Col., a 18 de marzo de 2026
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

LIC. JOSUÉ ESAÚ HERNÁNDEZ VARGAS

ICRTV
INSTITUTO COLIMENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN

C.c.p. Archivo ICRTV/



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Colima, Colima a 18 de Marzo del 2026

**INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
P R E S E N T E**

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar nuestra propuesta económica para la renta por paquete de 2 equipos de Impresión, tomando sus necesidades. Se detalla a continuación los costos.

Página | 1

DESCRIPCIÓN	UND. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	%IVA	TOTAL
Renta de 2 Equipos de impresión, Blanco y negro, Canon ir ADV 400 y Color Brother HL-L9310CDW, se detalla servicio y características técnicas descripción Tecnico - Imprime y copias hasta 42 ppm. - Imprime hasta 33 ppm. COLOR - Escaneo Dual Velocidad hasta 56 ipm. - Alimentador ADF, hasta 100 hojas. - Capacidad de papel C1 y c2, 500 hojas y MP. 150 hojas. - Conectividad, USB, GB Ethernet. - Pantalla táctil - Tamaño máximo Oficio. - Memoria RAM 1.5 GB y Disco Duro 80GB Descripción del Servicio - Entrega de equipo - Instalación (no incluye cableado de red) - Capacitación - Toner - Soporte y refacciones. - SE ANEXA FOLLETO. - Paginas Incluidos por mes paginas procesadas a color 500 paginas procesadas a b/n 4000. - Excedentes 3.00 color y .27 b/n más IVA.	PIEZA	2	\$2,500.00	16	\$2,900.00
Costo total por el periodo Abril – Diciembre 2026					\$26,100.00

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y quedo a la espero de su respuesta.

- **NOTA:**
- **Vigencia de la cotización 18 días después de la fecha de expedición.**



Atte.
C.P. José Maraveles Rios
RFC:MARJ5206262M4
Gerente Gral.

COPIADORAS Y CONSUMIBLES

Villa de Alavarez, Colima a 18 de marzo 2026

**INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
PRESENTE**

POR ESTE MEDIO NOS ES GRATO COTIZAR LO SIGUIENTE; SERVICIO DE IMPRESIONES, COPIAS Y ESCANEOS, QUE INCLUYE TONER, SERVICIO TECNICO E INSTALACION.

CANT.	MODELO	COSTO UNITARIO SIN I.V.A (M.N)	%IVA	COSTO UNITARIO CON I.V.A.
1	Paquete de 2 Equipos multifuncionales incluyen 5,000 páginas blanco/negro y 500 páginas a color, toner, refacciones y servicio técnico por mes.	\$2,650.00 Dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.	16	\$3,074.00 Tres mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.
Total C/IVA Periodo de abril a diciembre del 2026				\$27,666.00 Veintisiete mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Servicio Preventivo y Correctivo
- Refacciones por desgaste natural
- Toner + Toner de repuesto
- Tiempo de respuesta no mayor a 6 horas para Colima – Villa de Álvarez y 8 Horas para resto de Colima.
- Capacitación e instalación del equipo.
- Entrega de equipos 1 días hábiles.
- Se puede aumentar la cantidad de impresoras dependiendo la necesidad del cliente.
- Vigencia de la Cotización 31 de Abril del 2026
- 7 días de crédito

De antemano quedo a la espera de cualquier comentario y opinión al respecto.

Atte.
Rosa María Oregel Valencia
Gerente Gral.

**ROSA MARIA OREGEL
VALENCIA
R.F.C. OEVR551212U82**

**Rosa María
Oregel Valencia**

📍 Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primaveras C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col.
Cel 312 115 7429



ÁREA:	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
OFICIO No.:	SPFYA-SSA-DGRM/DA/464/2026
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN A DEPENDENCIA

**C.P. JUAN CARLOS CARDENAS RAMOS,
ENLACE ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLIMENCE
DE RADIO Y TELEVISIÓN.
PRESENTE:**

Por este medio informo a Usted que, en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, de fecha 26 de marzo del presente año, con número de Acta 07, fue autorizada la compra solicitada por Usted, misma que se realizó mediante el **Procedimiento de Adjudicación Directa con tres cotizaciones**, por lo que pido de la manera más atenta se comuniquen con el proveedor correspondiente para la entrega de los materiales y/o servicios.

No. DE REQ.	PROVEEDOR	ORDEN DE C.	CANTIDAD
462	JOSÉ MARAVELES RIOS	614	\$23,400.00

No omito mencionarle que derivado de la adquisición del bien o servicio, el organismo a su cargo será el responsable de elaborar el **contrato**, turnando copia de estos a esta Dirección de Adquisiciones, así como oficio de la recepción de los bienes, documentos que se incorporaran al expediente respectivo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Colima, a 27 de marzo de 2026



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

C.P. HERNÁN ZAMORA CASTELL
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Elaboró: Idiliana Hernández Madrigal.

Revisó: C.P. Ivonne Lilliana López Dueñas.

C.c.p.- **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**. Subsecretaría de Administración de la SPFYA

C.c.p.- Archivo.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

3000

CUADRO COMPARATIVO

PART	CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	JOSE MARAVELES RIOS		ROSA MARIA OREGEL VALENCIA		ERIKA ESTHER CHOWELL PUENTE		JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
1	2	Serv.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESION A B/N Y EQUIPO DE IMPRESION A COLOR. (Abril-Diciembre 2026) ESPECIFICACIONES MINIMA DE LOS EQUIPOS: Imprime y copias hasta 42ppm Imprime hasta 33 ppm. COLOR Escaneo Dual Velocidad hasta 56 impresiones Alimentador ADF, hasta 100 hojas. Capacidad de PAPEL C1 y c2, 500 Hojas y MF. 150 hojas Conectividad, USB, GB Ethernet Pantalla táctil Tamaño máximo oficio Memoria RAM 1,5 GB y Disco Duro 80GB DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Entrego de equipo: Instalación (no incluye cableado de red) Capacitación Toner Soporte y refacciones Páginas incluidos por mes paginas procesadas a color 500 Páginas procesados a b/n 4000 Excedentes 3,00 color y .27 b/n más IVA. * El precio será fijo durante la vigencia del contrato. * El pago se realizará a mas tardar a los 15 días posteriores al termino de cada más * La empresa adjudicada deberá entregar los equipos instalados en los horarios establecidos en cada uno de los centros de trabajo. Lugar de instalación de los equipos de impresión: Colizado Galven y Los Regalado S/N, Col. Centro Talleres de Casa de la Cultura, tercer piso.		\$11,700.00	\$23,400.00	\$13,833.00	\$27,666.00	\$14,850.00	\$29,700.00	\$11,745.00	\$23,490.00
			ELABORÓ LAE. HUGO MOISES GONZALEZ OCHOA REVISÓ C.P. IVONNE LILIANA LÓPEZ DUENAS Vo.Bº. C.P. HERNÁN ZAMORA CASTELL AUTORIZÓ C.P. HERNÁN ZAMORA CASTELL									
			MONTO ADJUDICADO		\$23,400.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	
			(=) TOTAL PROPUESTA PROVEEDOR (CON IVA INCLUIDO)		\$23,400.00		\$27,666.00		\$29,700.00		\$23,490.00	
DEPENDENCIA:			INSTITUTO COULIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN	FECHA	25/03/2026	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 NUMERAL I FRACC. II DE LA LAASSPEC						
ÁREA:			DIR. GRAL. COORDINACIÓN DE NOTICIAS, PRODUCCIÓN, ENLACE ADM	TECHO FIN. DEP.	\$30,000.00	FECHA DE RECIBIDO: 20/03/2026 N.º. DE ACTA 07 ORDINARIA						
PROGRAMA:			NORMAL DE TRABAJO	TIPO DE RECURSO	ESTATAL	FECHA DE COMITÉ 26/03/2026						
			CUBRIR NECESIDADES DEL:	AL	31/12/2026							



ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN A B/N Y EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DEL DESPACHO, EL LIC. JOSUÉ ESAÚ HERNÁNDEZ VARGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA, Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ MARAVELES RÍOS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, Y EN SU CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO “LAS PARTES”; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara que:

I.1.- Ser un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, creado mediante Decreto Núm. 08, Pág. 2, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” con fecha 10 de febrero del año 2007; reformado el 14 de abril de 2018, así mismo que reforma el artículo 22 segundo párrafo con fecha de 06 de octubre de 2018 y las reformas del 18 de abril de 2021; contando con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual opera con las estaciones de Radio y Televisión que actualmente tiene concesionadas el Gobierno del Estado de Colima.

I.2.- Su representación legal estará a cargo del **Lic. Josué Esaú Hernández Vargas**, quien cuenta con el nombramiento efectuado a su favor con fecha del 12 de enero de 2026 por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, la LICDA. INDIRA VIZCAINO SILVA, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Quinta del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, como DIRECTOR GENERAL. Luego entonces de conformidad a los Artículos 7, 8 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima se sustenta que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento y que dicha facultad no le ha sido revocada ni limitada por autoridad competente alguna.

I.3.- EL LIC. JOSUÉ ESAÚ HERNÁNDEZ VARGAS se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente convenio con base en el Artículo 8 fracción II del Decreto de Creación de “EL INSTITUTO”.

I.4.- Para los efectos de este contrato se señala como domicilio legal el ubicado en **Calzada Galván esquina Los Regalado S/N, Colonia Centro, Código Postal 28000, de esta Ciudad de Colima, Colima**. Con registro federal de contribuyentes **ICR070211C69**.

I.5.- Tiene la necesidad de contratar a “El proveedor” mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

1.6.-Cuenta con la autorización presupuestal para cubrir las erogaciones que implica la suscripción del presente instrumento jurídico, tal y como se detalla en la requisición correspondiente de la convocante.

II.-"El Proveedor" declara que:

II.1.- Ser una Persona con Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y que cuenta con **RFC MARJ5206262M4** ante la secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Ciudad de Colima, Colima. Señala como su domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la Av. San Fernando No. 523 en la Colonia Centro, Código Postal 28000, en la Ciudad de Colima, Colima. "El proveedor" No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima;

II.2.- "El proveedor" con R.F.C. MARJ5206262M4, cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente, que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente instrumento contractual.

II.3.- Que conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que, en materia de adquisiciones establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares del contrato en cuestión.

II.4.- Está dispuesto a suministrar lo referido en el presente contrato en las disposiciones que se especifican.

II.5.-Presenta constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

II.6.- Presenta constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que, como impedimento para celebrar contratos, se establecen a través del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

III.- Declaran Las Partes, que:

III.1.- El presente instrumento no contiene cláusula alguna contraria a la Ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.2.- Reconocen plenamente, la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen **Las Partes**, es voluntad de ambos, celebrar el presente contrato, obligándose para ello, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



PRIMERA.- OBJETO:

“El proveedor” se obliga a proporcionar los servicios/bienes, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con tres cotizaciones en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha 26 de marzo del presente año, con numero de acta 07 y No. de Requisición No. 462 por **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE IMPRESIÓN A B/N Y EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR**, que incluye 4000 impresiones y/o copias en b/n y 500 impresiones y/o copias a color, por un pago mensual de \$ 2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, efectuando un pago total por los nueve meses de abril a diciembre de 2026 la cantidad de \$ 23,400.00 (veintitrés mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” un monto de \$.31 (treinta y un CENTAVOS 31/100 M.N.) PAGINAS PROCESADAS BLANCO Y NEGRO Y \$3.48 (tres pesos 48/100 M.N.) PAGINAS PROCESADAS A COLOR por cada copia y/o impresión que exceda la cantidad antes estipulada en cada equipo; motivo del presente contrato. Los precios son fijos y no estarán sujetos a ajustes, asimismo, el arrendamiento es sin opción a compra, de conformidad con lo señalado por la fracción VIII, párrafo 1 del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El valor de los bienes será en pesos mexicanos como lo establece el artículo 49 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que a la letra dice “Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos; o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la unidad convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos”; por lo que las partes pactan para este contrato que la moneda que se utilizará, será en pesos mexicanos.

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN:

El ICRTV realizará a “El proveedor” el pago posterior a la fecha de entrega de la factura correspondiente, dentro del plazo que refiere el artículo 49, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Lo anterior a entera satisfacción del Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV), dependiente del Gobierno del Estado.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

El Proveedor se obliga a suministrar los servicios/bienes dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, debiendo la dependencia receptora de los mismos, constatar la aceptación y recepción de los servicios/bienes en las condiciones y características estipuladas en la(s) orden de compra, para posteriormente realizar el trámite de la factura (Cláusula Segunda).

El proveedor se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato una vez realizada la solicitud por parte del “INSTITUTO” acordando fecha de entrega con el “PROVEEDOR”, al Instituto Colimense de Radio y Televisión con el domicilio ubicado en Calzada Galván y Los Regalado S/N, Talleres de Casa de la Cultura, Tercer Piso, Col. Centro, Colima, Colima, en horario de 8:30 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

El ICRTV, aplicará pena convencional a “El proveedor”, por la demora en la prestación de los servicios/bienes objeto del presente contrato, consistente en una cantidad equivalente al **10%** del valor del total del contrato. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con **Número de Cuenta Bancaria:** 0156796249, **Clave Bancaria:** 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “El proveedor” deba efectuar por concepto de pena convencional.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de “El proveedor” no se derive del atraso, sino por otras causas establecidas en este contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

QUINTA. - DE LAS GARANTIAS.

“El proveedor” adjudicado, entrega los bienes/servicios objeto de este contrato en forma previa a su pago, por lo que se encuentra en el supuesto que lo exceptúa de la garantía de cumplimiento, conforme al artículo 52 numerales 1 y 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en la que señala que “salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los 10 (diez) días naturales a la firma del contrato.

SEXTA. – DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

El ICRTV podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando:

“El proveedor” ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato, y cuando no se reúnan los requisitos, no se cumpla con las especificaciones solicitadas, no coincidan las características de los servicios/bienes ofertados, en las condiciones y características solicitadas.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, procederá el cobro de pena convencional. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en los artículos 55, numeral 2 y 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

SÉPTIMA. – REVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS

Las Partes acuerdan que El ICRTV tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y prestados por “El proveedor” correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes o servicios deberá formalizarse en los términos del artículo 55, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

OCTAVA. - CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR

Las Partes acuerdan que ninguna de ellas será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA. - DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“El proveedor” se obliga ante El ICRTV a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios/bienes materia del presente contrato; si éstos presentaran algún defecto y “El proveedor” no hubiere sustituido lo contratado, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de **15 días** naturales a partir de la fecha de la devolución, se aplicará la pena convencional consistente en una cantidad equivalente al **20%** del costo total de los bienes con defectos o vicios ocultos.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con **Número de Cuenta Bancaria:** 0156796249, **Clave Bancaria:** 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El proveedor"** deba efectuar por pena convencional.

DÉCIMA. – DE LA VIGENCIA.

El inicio de vigencia del presente Instrumento será a partir de abril hasta el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA PRIMERA. - PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

"EL PROVEEDOR" autoriza a el "INSTITUTO" para que realice la publicación de la información del contrato celebrado, a través de su página de internet, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, atendiendo a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.

DÉCIMA SEGUNDA. – DE LA RESPONSABILIDAD DE PATENTES Y PERMISOS

El Proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos en el ámbito nacional o internacional.

Será responsabilidad de **El Proveedor** contratar las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para cumplir con el presente contrato, conforme a las disposiciones legales que puedan resultar aplicables al servicio o proveeduría del bien que se adquiere.

En caso de que se violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **El Proveedor**. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se constituirán en favor del Gobierno del Estado de Colima.

DÉCIMA TERCERA. - DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En el caso de que **El Proveedor**, por causas imputables a él, no cumpla con las obligaciones contraídas en este contrato o preste los servicios o entregue bienes adquiridos con especificaciones distintas de las convenidas y que como consecuencia de ello, cause daños o perjuicios a **El ICRTV**, este último, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, inhabilitará temporalmente a **El Proveedor**, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



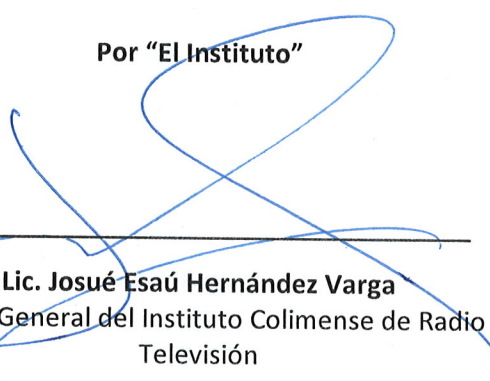
De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, **El ICRTV**, dentro de su presupuesto aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados, mediante las modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento. Dichas modificaciones se realizarán dentro de la vigencia de este contrato y no podrán rebasar en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

DÉCIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**Las Partes**" convienen en hacerlo, de común acuerdo, a través del diálogo, y de no ser así, en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando por lo tanto al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

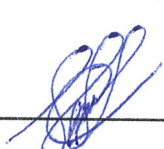
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO EN COLIMA, COL., EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.

Por "El Instituto"



Lic. Josué Esaú Hernández Varga
Director General del Instituto Colimense de Radio y
Televisión

Por "El Proveedor"



C. José Maraveles Ríos
Representante Legal





1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA